LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), se liquidan las costas procesales así:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y a favor de la demandante ALBA NURY RAMÍREZ CANO	\$1.000.000
Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A. y a favor de la demandante ALBA NURY RAMÍREZ CANO	\$1.000.000
Agencias en derecho en Segunda Instancia	\$0
TOTAL COSTAS:	\$2.000.000

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

Rusel le

Secretaria

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés.

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

111111

Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ordinario Laboral Radicado: 680013105001-2020-00111-00 Demandante: ALBA NURY RAMÍREZ CANO Demandado: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

AUTO - I

Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(_)=|__

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 095** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **25 de julio de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

Secretaria